

Decreto n° 125 de 1937.

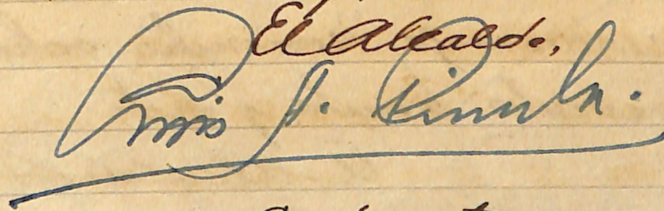
- Nor. 5 -

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

con imputación al numeral 26, gasto imprevisto
del departamento de Gobierno del Presupuesto de
Gasto de la actual vigencia, páguese a José
B. Rodríguez la suma de catorce pesos, valor
de algunos elementos suministrados para el
uso del Palacio Municipal.

Bucaramanga, noviembre cinco de mil
novecientos treinta y siete.

El Alcalde,


El Secretario,

Mario Mancuso
